

El Eco de Cartagena.

AÑO XXIX.—NUM. 8304

DIARIO DE LA NOCHE

TELÉFONOS NÚMS. 4 Y 58

PRECIOS DE SUSCRICION.

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7'50 id.—Extranjero, tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro.—Corresponsales en París E. A. Lorette, rue Caumartin, 6, Mr. J. Jones Faubourg Montmartre, 31, y en Londres, Fleet Street, Mr. G. 166.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDALLERAS 4.

†

XIII ANIVERSARIO

DEL SEÑOR

D. BARTOLOMÉ SOLER Y GARCIA,

falleció el día 13 de Julio de 1876.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 13 del corriente en la iglesia del Santo Hospital de Caridad, desde las 7 á las 12, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

La viuda, hijos y demás familia, suplican á los amigos se sirvan encomendarlo á Dios.

Viernes 12 de Julio de 1889

NO MAS CALENTURAS

Se acabarán las calenturas, tercianas y cuartanas por rebeldes que sean, tomando las pildoras antifebrífugas preparadas por D. Fermín Martín y Gil, Farmacéutico de Cáceres.

Es tan grande la eficacia de nuestras pildoras antifebrífugas para estas enfermedades, que no solo hacen al enfermo desterrar las Calenturas desde el momento en que las empieza á usar siempre que sea en la forma que determina el prospecto que cada caja lleva dentro sino que hacen que recobre el apetito perdido y como consecuencia inmediata, la adquisición de las fuerzas que no tiene, perdidas también, por causa de la enfermedad, sucediendo todo ello de una manera tan rápida en la economía, que permiten que el paciente continúe consagrado á sus ocupaciones constantes sean las que fueren, sin dejarlas un solo día: Tal es la naturaleza de nuestras pildoras antifebrífugas.

Precio de la caja entera. 22 rs.
Id. de la media caja. 11 rs.
Se expenden en las farmacias de los señores don Luis Rizo y Blanca, Cuatro Santos 14 y 16 y Sres. Germes hermanos; Carmen 12 y Mayor 14, Cartagena.

Véase en la 4.ª plana el anuncio Gran Exito.

CURA inmediatamente toda Disenterias, diarrea de Témis y Vomitos (de los niños) y de las embarazadas

SISTUTO

VIVAS PEREZ

Depósito en las principales farmacias

INGRATITUD DE LA INFANTERÍA DE MARINA

Nosotros que nos hemos complacido en multitud de ocasiones, en poner de relieve los indiscutibles servicios que á la Armada y al país en general, ha prestado en todas ocasiones la Infantería de Marina; claro es que hablamos de escoger con gusto, en las columnas de El Eco, el siguiente artículo publicado por La Correspondencia Militar, en el cual se hace una relación exacta de las glorias del cuerpo de referencia.

Veán nuestros lectores lo que dice bajo el título que encabeza estas líneas, el colega atudido:

«Al proponer la subcomisión de marina

que la infantería pasase á depender de Guerra, tenemos entendido que el señor Rodriguez Arias manifestó que los que tal deseaban eran unos ingratos. Y eso nos impulsa á recordar algunos hechos para que se juzgue con conocimiento de causa, á quienes cuadra mejor ese calificativo. Ocurrió la guerra de Africa y surgió la idea en el ministerio de Marina de enviar allá dos batallones de la infantería, más que por necesidad, puesto que el ejército se bastaba por sí solo, para recordar al país que la marina tenia allí su representación, ya que en el Estrecho de Gibraltar sus barcos no podían responder cual se esperaba, á su misión. La prensa de aquella época habla con gran elocuencia de estos hechos.

Declaramos la guerra á Sto. Domingo y por parecidas razones el ministro de Marina ofreció generosamente estos batallones para aquella campaña.

Viene lo de Méjico, y allá va la infantería de Marina.

Estallan los acontecimientos políticos de 1873, y tanto en el Ferrol como en Cartagena las tropas de marina cumplen con su deber, y si en el segundo punto accedió algo al parecer deficiente, averiguense las causas en el expediente que se formó al capitán general del departamento. Nosotros sabemos por relación que nos ha hecho un testigo presencial, que el hoy general Gamarra, entonces coronel de aquel regimiento, propuso á dicha autoridad el defenderse ó salir con sus fuerzas, como ya la habia verificado el ejército.

En Cádiz, el señor coronel Castellani, que á la sazón mandaba aquel regimiento, impuso su decisión de defenderse en el cuartel donde se sostuvo durante cuatro días, pasando después al arsenal á cuyo punto hizo que fuese el capitán general del departamento, no sin antes haber dicho éste: «señor coronel, soy el héroe por fuerza.» dicho que debió de purrarse como correspondía, lo que no se hizo porque con los generales de Marina suceden cosas muy raras.

La actitud de aquel regimiento de Infantería de Marina, arrojó que el depósito con su arsenal cayese en poder de los cantonales, y fue el principio de una nueva era, en los acontecimientos políticos del país.

Searman los pocos barcos que quedaban para ir á batir los insurrectos de Cartagena y el contralmirante D. Miguel Lobo no se conforma con la poca fuerza de infantería que llevaban éstos, y en carta dirigida al capitán general de San Fernando, dice entre otras cosas: «no me haré á la mar si no se refuerzan las guarniciones con 400 soldados.» é inmediatamente se ordena al capitán de infantería de Marina, D. Jaime Togores, salir para Gibraltar, donde se encontraba la escuadra, con cuatro oficiales subalternos y los 400 soldados que de dicho cuerpo pedía el Sr. Lobo, en dicha carta hablaba del estado de la marinería, y en qué términos!

Para combatir el levantamiento carlista, D. Juan Topete sacrifica el batallón que mandaba el teniente coronel Albacete, no sin antes decir: «ya que el nombre de la marina no puede hacerse oír contribuyendo á la pacificación, preciso es que nuestra infantería cumpla esta misión.» Y en San Pedro Abanto quedaron sepultadas las dos terceras partes de aquel batallón, así como en las Muñecas la del primer batallón del tercer regimiento, el cual mandaba el teniente coronel D. Manuel Manrique de Lara.

En la guerra civil de Cuba estuvo dicho cuerpo y cumplió como bueno, perdiendo mucha gente.

Nada de esto ha tenido en cuenta el Sr. Rodriguez Arias para lanzar el epíteto de ingratos á los que tantos sacrificios llevan hechos por la marina, olvidándose al parecer de los motivos fundados que tiene dicho cuerpo para no desear seguir ni un solo día más dependiendo de ese departamento y que son, entre otros de difícil relato, los siguientes:

Supresión de dos batallones á la terminación de la guerra de Sto. Domingo; idem de las guarniciones de algunos barcos; creación de las reservas al terminar la campaña del Norte, señalando á estas los cuatro quintos de sueldo y dando colocación en ellas á parte del personal excedente por la supresión de cuatro compañías por batallón, mas los dos expedicionarios de la guerra carlista y de Cuba. ¡Los cuatro quintos de sueldo cuando el personal excedente en los demás cuerpos de la armada figura en espectación de destino y en esta situación, sin responsabilidad ni cometido alguno, percibe el sueldo por entero! Además ha sufrido la economía de 500.000 pesetas que el actual señor ministro exigió cuando la primera etapa fusionista, exigencia que se hizo á los demás cuerpos que componen la marina y que en ninguno se llevó á efecto mas que en el de que nos ocupamos.

Las medidas adoptadas por otro señor, aconsejado por un celeberrimo pentágono bien conocido de todos, por lo caprichosas y ofensivas que fueron para el citado cuerpo, y la continuación de ellas con aditamentos por el Sr. Beranger.

Y, por último, la inconcebible pretensión impuesta sin duda por algún espíritu apasionado, de proponer la economía de 800.000 pesetas en el cuerpo de Infantería de Marina, para completar el millón que le fué exigido de rebaja en todo el presupuesto de la Armada, y con lo que se produce en el cuerpo la mas absurda

desorganización, sin que las observaciones atinadas que para evitar tanto mal le hiciera el general Montero y Subieta, hayan sido atendidas, por lo cual dimitió dicho general su cargo.

Y basta de *gratitudes* que por ser tales y tantas, la infantería de Marina quiera cometer hoy la *ingratitude* de unirse á sus compañeros y hermanos del Ejército, por que ellos entienden el lenguaje militar, quizá desconocido ó olvidado por el señor Rodriguez Arias.

Examine este señor de quién es la *ingratitude* y deje á la subcomisión de marina libre de su presión, para que lleve á vías de hecho su primer pensamiento por ser oportuno satisfacer las necesidades del país y los justos deseos y aspiraciones de todo un cuerpo.

DESAGÜE DE MINAS

El señor ministro de Fomento leyó ayer tarde en el Senado un proyecto de ley, que tiene por objeto fijar los casos extraordinarios en que sea indispensable la intervención del Estado en el desagüe de las comarcas mineras.

Va precedido el proyecto de un preámbulo, en el cual se manifiesta que, atendido el Gobierno á fomentar las industrias nacionales, no debe dejar desamparada la explotación de las minas; y, reconociendo que la legislación de éstas debe reformarse, declara urgente una ley de minas en las que se armonicen varias disposiciones.

Pero para no dejar sin remedio necesidades apremiantes, somete á las Cortes el actual proyecto, que no es más que una aclaración al capítulo 6.º de la ley de minas del 59, reformada, y que tiene por objeto el indicado al principio, y además especificar la sanción penal á que deben quedar sometidos los mineros cuando fallen á estipulaciones y compromisos legalmente concertados.

Se limita, sin embargo, la acción administrativa á facilitar y dar estabilidad á los conciertos que han de preceder á los desagües generales que son indispensables para realizar obras en que están interesados á la vez muchos propietarios.

Precisamente por alguna oscuridad en los artículos de la actual legislación y por la falta de penalidad para la inobservancia de alguno de sus preceptos, se han originado reclamaciones de la empresa desaguadora de la Sierra Almagrera, y quejas y agravios de los concesionarios de aquella riquísima comarca, en la que se han paralizado las explotaciones.

En el proyecto, pues, se establece que cuando un grupo de minas esté inundado ó amenazado de una inundación que imposibilite sean explotadas, se obligará por el Gobierno á los concesionarios á verificar, á costa de todos, las obras de desagüe ó las necesarias para detener la inundación; pero esto se hará abriendo, para oír á todos los interesados, una información administrativa.

Esta será ordenada por el ministro de Fomento en vista de la Memoria que el gobernador jefe de la provincia, en cumplimiento de sus deberes, presentará á las Cortes y después de la inyección de las minas y después de la inundación, las causas de ésta, sus causas y perjuicios, y la necesidad de aplicar esta ley, acompañándose los planos y cortes necesarios para facilitar su inteligencia.

La Memoria será expuesta al público por dos meses en el gobierno de la provincia y se anotarán las observaciones que se hagan.

En la reunión de secciones que hoy cele-